

Proyecto de ley que designa con el nombre Dominicanos Residentes en el Exterior la Autopista de las Américas de Santo Domingo Este y la Avenida Circunvalación de Santiago.

Considerando Primero: Que existe un proceso de cambios jurisdiccionales en el país, como el registrado en el Distrito Nacional, el cual fue subdividido para crear la provincia Santo Domingo, conformada por los municipios Santo Domingo Este y Santo Domingo Norte, Santo Domingo Oeste, Boca Chica, Los Alcarrizos, Pedro Brand y San Antonio de Guerra;

Considerando Segundo: Que al Aeropuerto Internacional de las Américas le fue cambiado el nombre para honrar la memoria del eximio líder político Dr. José Francisco Peña Gómez, en reconocimiento a sus grandiosos aportes al sistema democrático que hoy vive la República Dominicana;

Considerando Tercero: Que en los municipios y/o ciudades del país, una gran mayoría de las figuras históricas nacionales e internacionales y las naciones latinoamericanas tiene calles, escuelas u otras obras con sus nombras que honran sus memorias;

Considerando Cuarto: Que no existe en la República Dominicana una provincia, una ciudad o un municipio, del cual no haya emergido un dominicano (a) y que hoy, se encuentra formando parte de la gran diáspora que constituyen los dominicanos (as) del exterior;

Considerando Quinto: Que las remesas de los dominicanos residentes en el exterior representan uno de los indicadores económicos más sostenidos del crecimiento macroeconómico de nuestro país, las cuales han sido consideradas por la Organización de las Naciones Unidas como el mejor programa social de lucha contra la pobreza en Latinoamérica y el Caribe;

Considerando Sexto: Que no existe en el país un monumento, una calle, lugar público, que destaque la importancia de los dominicanos residentes en el exterior y su extraordinario aporte en el desarrollo económico de la República Dominicana;

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley No.3455, del 21 de diciembre de 1952, sobre Organización Municipal.

VISTA: Ley No. 49 del 9 de noviembre del 1966, que modifica la Ley No. 2439 del 8 de julio del 1950, sobre Asignaciones de Nombres de Personas Vivas o Muertas a Divisiones Políticas, Obras, Edificios, Vías, etc.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1. Se designa con el nombre Avenida Dominicanos Residentes en el Exterior la Autopista de Las Américas, del municipio Santo Domingo Este.

Artículo 2. Se designa con el nombre Avenida Dominicanos Residentes en el Exterior la Avenida Circunvalación de la Ciudad Santiago de los Caballeros.

Artículo 3. La presente ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

DADA...

MOCIÓN PRESENTADA POR:

Dr. Alejandro Williams Cordero
Senador por la Provincia
de San Pedro de Macorís